



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
I.E.S. "Fray Luis de León"

ADMISIÓN CURSO 2018-2019 INSTRUCCIONES PARA LA ESO

IMPORTANTE: Todo el alumnado que vaya a empezar 1º de ESO tiene que solicitar la admisión. Los alumnos que proceden de los centros adscritos tienen prioridad para ser admitidos, pero deben presentar la solicitud dentro del plazo (del 14 al 28 de marzo).

Son centros adscritos a este Instituto:

- CEIP Villar y Macías
- CEIP Campo Charro
- CEIP Buenos Aires-Gabriel Martín*
- CRA Campo de Salamanca*
- CRA Domingo de Guzmán*
- CRA Los Carrascales*

**Los centros marcados con asterisco también están adscritos a otros Institutos. Consultar el documento sobre Unidades Territoriales.*

Sólo puede presentarse una solicitud. Si presentan varias en distintos centros, todas quedarán anuladas y perderán los derechos de prioridad que pudieran tener. A estos alumnos no se les adjudicará plaza en el periodo ordinario. Deberán esperar al periodo extraordinario.

¿CÓMO CONSEGUIR EL IMPRESO DE SOLICITUD?

Los que cursan 6º de Primaria en centros públicos recibirán en el colegio un impreso de solicitud ya grabado con sus datos personales y con el centro o centros donde tienen preferencia para ser admitidos. **Se presentará este impreso**, ya que lleva el número de identificación del alumno. Se pueden añadir hasta siete centros más de los que vienen grabados. Deben numerarlos todos por orden de preferencia. Si cambian de localidad o se escolarizan por primera vez en Castilla y León deben indicar al menos tres centros.

Si no tienen este impreso grabado con los datos del alumno/a, pueden conseguir un impreso en blanco a través de la página web de la [Consejería de Educación](#) (pinchar abajo, en "[Solicitud 2018](#)"). Este impreso se rellenará preferentemente en pantalla y se imprimirá para firmar y entregar después con la documentación que se pide (ver "[Aportación de documentación 2018](#)", pinchando debajo de la solicitud).

Si no tienen acceso a internet, pueden pasar por la Conserjería del centro a recoger un impreso en blanco, que deberán rellenar a mano.

El alumno debe estar empadronado, al menos, con el progenitor que figure como "solicitante 1". El domicilio que figure en la solicitud debe ser aquel en el que el



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
I.E.S. "Fray Luis de León"

alumno esté empadronado.

Las solicitudes deben ser **firmadas por ambos padres o tutores legales**, incluso en caso de separación. Únicamente en el caso de que el padre o madre solicitante tenga en exclusiva la PATRIA POTESTAD podrá llevar solo su firma, pero deberá traer la sentencia judicial para justificarlo.

La solicitud debe **presentarse en persona por uno de los padres** o tutores, que tendrá que mostrar su DNI para identificarse. Si no puede venir, ambos progenitores tendrán que autorizar por escrito a otra persona para presentarla en su nombre y adjuntar fotocopia de los DNI de los dos.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR?

A. TODOS LOS SOLICITANTES TIENEN QUE TRAER:

1. **Impreso de solicitud.** Si cursa Primaria en un centro público, deberá traer la pregrabada que le han dado en el colegio.
2. **DNI** del padre, madre o tutor que venga a traer la solicitud. No es necesaria fotocopia. Si viene otra persona, debe traer autorización y copia del DNI de los padres o tutores.
3. **Fotocopia del Libro de Familia.** Extranjeros comunitarios: libro de familia o certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea. Extranjeros no comunitarios: documento que acredite la filiación del alumno, traducido.
4. **SI TIENEN PUNTOS POR ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA**, como hermanos en el centro, domicilio de trabajo, familia numerosa, etc.: **en el mismo impreso de solicitud** está señalado qué tienen que presentar en cada caso. También pueden verlo en el documento "**Aportación de documentación**". En caso de duda, pregunten en Secretaría.

B. SI ESTÁN EN ALGUNA SITUACIÓN ESPECIAL:

- Pérdida de la patria potestad, tutela o acogimiento familiar: documento que lo acredite. En caso de duda, pregunten en Secretaría.
- Sustento por parte de un solo progenitor: sentencia judicial o documento que lo acredite.